



5000

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-13 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe: 29 de mayo de 2008 Período auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2006

Indique: PAC ICP - 5
 Funcionario enlace: Claribel Vera García Asistente Vicepresidente División de Investigaciones y Querrelas Teléfono: 787-622-0957
 Funcionario principal o su representante autorizado: José A. González Torres Puesto: Presidente Ejecutivo Teléfono: 787-622-0957

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA Fecha: 1 de junio de 2010

[Firma]
 Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO
Al Presidente Ejecutivo: <u>Recomendación Núm. 5</u> Solicitar y obtener, si aún no se ha hecho, asesoramiento del Secretario de Hacienda para establecer el sistema de contabilidad, el registro y control de todos los ingresos y los desembolsos, y un control adecuado de todas las operaciones y transacciones fiscales de la COSSEC, de modo que se cumpla con las disposiciones de la Ley Núm. 114.	Nuestro sistema de contabilidad se estableció desde que nuestra Corporación se creó como PROSAD, el 15 de enero de 1990 y no tenemos en nuestros archivos evidencia que se haya realizado dicha solicitud. Por lo cual, enviamos una carta al Secretario de Hacienda para que certifique que nuestro sistema de contabilidad y el registro y control de	Cumplimentada Como indicamos en los Informes anteriores, el 5 de marzo de 2009, enviamos carta al Secretario de Hacienda, solicitando dicha certificación. El 16 de marzo de 2009, el Secretario de Hacienda solicitó información sobre nuestro sistema de contabilidad, reglamentos o procedimientos que regulen las operaciones relacionadas a los procesos de ingresos, desembolsos, compra y control de la propiedad, entre otros. Dicha información

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

CP-08-13

Número de unidad: 3225

Entidad auditada: Puerto Rico (COSSEC)

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de

Fecha del informe: 29 de mayo de 2008

Período auditado: 17 de agosto de 2001

al 31 de diciembre de 2006

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
<p>Recomendación Núm. 6</p> <p>Al Vicepresidente del Área de Administración y Recursos Humanos para que:</p> <p>b. Incluya en los expedientes de los empleados el formulario de Descripción de Puestos, de modo que se corrija y no se repita lo mentado en el Hallazgo 1-b.3).</p>	<p>todos los ingresos y los desembolsos de todas las operaciones y transacciones fiscales es adecuado.</p>	<p>fue sometida el 17 de diciembre al Secretario de Hacienda. El 30 de abril de 2010, se entregó en la Oficina del Secretario de Hacienda carta del 29 de abril de 2010. En dicha carta se le da seguimiento al Secretario de Hacienda para que certifique el Sistema de Contabilidad de la Corporación. Actualmente, dependemos de la acción a tomar por parte del Departamento de Hacienda. (Ver Anejo 1)</p>
<p>b. Incluya en los expedientes de los empleados el formulario de Descripción de Puestos, de modo que se corrija y no se repita lo mentado en el Hallazgo 1-b.3).</p>	<p>Se comenzaron a preparar los formularios de Descripción de Puestos de cada uno de los empleados, de acuerdo al nuevo Plan de Clasificación. Sin embargo, como indicamos en los Informes anteriores, en los pasados meses nos encontramos en un proceso de transición y fusión, por la adquisición de los poderes, servicios y personal de la Oficina del Inspector. Por lo cual, se le dio énfasis al proceso de clasificación y ubicación de los empleados transferidos de la Oficina del Inspector. Esto cumpliendo con el</p>	<p>Parcialmente Cumplimentada</p> <p>El 17 de febrero de 2010, la Corporación contrató los servicios de Carrero Crespo Law Offices, P.S.C. para la preparación de los formularios de Descripción de Puestos de los empleados. Actualmente dicha firma comenzó la redacción de las descripciones de puestos de todos los empleados de la Corporación. (Ver Anejo 2)</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial:

CP-08-13

Número de unidad: 3225

Entidad auditada: Puerto Rico (COSSEC)

Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de

Fecha del informe: 29 de mayo de 2008

Periodo auditado: 17 de agosto de 2001

al 31 de diciembre de 2006

RECOMENDACION	ACCION CORRECTIVA	RESULTADO
<p>c. Cancele, si aún no se ha hecho, los seis cheques y cualquier otro, que se mantenga en circulación por un periodo mayor de seis meses. Además, se lleve a cabo una investigación administrativa para determinar las razones por las cuales dichos cheques se mantenían en circulación.</p>	<p>mandato de la Ley Núm. 247, de forma prioritaria. Debido al alto de volumen de trabajo en el Área de Recursos Humanos, determinamos solicitar propuesta de un recurso externo para continuar trabajando con la preparación de los formularios de descripción de Puesto. La misma fue sometida a finales de noviembre de 2009. Se ordenó la cancelación de los cheques con más de seis meses en circulación. Actualmente, se verifica en las conciliaciones bancarias y de reflejar cheques con seis meses o más en circulación, se emite instrucciones para cancelar los mismos, se realiza una entrada de ajuste en los libros reconociendo una cuenta por pagar y se da instrucciones de contactar las personas o empresas para el pago correspondiente. Además, se incluyó los procesos a seguir en la Sección de Conciliaciones Bancarias del Manual de Procedimientos Administrativos, aprobado el 19 de diciembre de 2008.</p>	<p>Cumplimentada Luego de revisar nuestros archivos, encontramos que el 21 de junio de 2006 se solicitó la cancelación de los mismos. (Anejo 3) Cabe señalar, que la forma de notificar la cancelación al Banco Gubernamental es mencionar el último cheque que se haya emitido y tenga seis meses o más en circulación e informar que lo actualicen. Esto significa que se está solicitando la suspensión de pago del número de cheque indicado y todo aquel cheque expedido antes de éste que no haya sido cobrado. Incluimos certificación por parte del Banco confirmando la información antes mencionada. (Anejo 4) Por otro lado, en la investigación realizada, se pudo determinar a quienes se expidieron los cheques, cuales se sustituyeron y cuáles no fueron cobrados. (Anejo 5) Los que no fueron cobrados, se solicitó la cancelación de los</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)



PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: CP-08-13 Número de unidad: 3225 Entidad auditada: Puerto Rico (COSSEC) Corporación Para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC)

Fecha del informe: 29 de mayo de 2008 Periodo auditado: 17 de agosto de 2001 al 31 de diciembre de 2006

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
		<p>mismos en la carta enviada el 21 de junio de 2006. (Anejo 3) Esto, al solicitar la actualización del cheque más antiguo pendiente de pago para esa fecha. Lo cual significa que todo cheque con numeración menor al mencionado no se pagará. Por otro lado, es importante mencionar que los cheques que emite la Corporación tiene una restricción que indica válido por seis meses. (Anejo 6)</p> <p>Además, continuamos llevando a cabo la suspensión de pago de los cheques con seis meses o más en circulación y realizando investigación de los mismos, con el propósito de verificar las razones por las cuales no fueron cobrados. (Sometime evidencia en el Informe ICP-3)</p>

(Véase instrucciones al final del modelo)